



**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**

 **UNC** Universidad
Nacional
de Córdoba
Córdoba, 5 de Diciembre de 2014

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Unidad Académica, para que se **contrate bajo la modalidad profesional independiente**, a la Dra. IVANA VERONICA RIVERO DNI N° 25842855;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ord. HCS N°5/12;

Que se ha agregado la documentación que **exige la normativa vigente** y que ha sido controlada previamente por la responsable de Convenios y Contratos de la Facultad y por la responsable de Asuntos Jurídicos.

Que se han elaborado los informes que **exige la Ord. HCS N°05/12**;

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación;

Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total, se adecuan a lo dispuesto por el art. 18° de la Ord. HCS N°5/12. Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas citadas;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Contratar a la Dra. IVANA VERONICA RIVERO DNI N° 25842855, bajo la modalidad de contrato de **locación de servicios profesional independiente**, sin relación de empleo público, desde el día 21 de Noviembre de 2014 al 25 de **Noviembre de 2014 para responsable de desarrollo** de actividad de Formación Docente en el marco del Proyecto PAMEG "Comunidades de Prácticas para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias Económicas" (coordinado por Mgter. Shirley Saunders).

Art. 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Dra. RIVERO, IVANA VERONICA DNI N° 25842855 entre el 21/11/2014 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1°, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3°.- La Retribución que percibirá la **Profesional** será la suma total de pesos mil seiscientos (\$1600,00), erogación que **será** afrontada con recursos del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PAMEG). La Profesional deberá **entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes** y se practicarán los descuentos que los **mismos** requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1252/2014


MARCELO A. SANCHEZ
Secretaría de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


LIE. FRANCISCO MANUEL CEREGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas